RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 16 de enero de 2024.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 009-2024-MDJN/A, de fecha 04/01/2024, delegando atribuciones administrativas al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 009-2024-MDJN/A, se delegó todas las atribuciones administrativas propias del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno al Gerente Municipal, para ejecutar y resolver en primera instancia todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales, en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 30225, su Reglamento y modificatorias; Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 y su reglamento - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728; Decreto Legislativo N° 1440 y demás normas concordantes y conexas con la función pública para los Gobiernos Locales;

Que, del acto resolutivo descrito en el párrafo precedente, en el numeral 2) del artículo primero se advierte una incongruencia respecto al sentido general del acto resolutivo de delegación de facultades administrativas, en ese sentido resulta pertinente realizar las modificaciones pertinentes a fin de evitar futuras nulidades;

Por tales consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el numeral 2) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 009-2024-MDJN/A, en los siguientes términos:

"Artículo Primero.- DELEGAR todas las atribuciones administrativas propias del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno al Gerente Municipal, ... conforme al detalle siguiente:

01) ...
02) Ejercer todas las facultades delegables establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Gerente Municipal para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE